



6000001

**PROTOCOLIZACION**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA Y MAS  
DOCUMENTOS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**QUITO A, 22 DE ENERO DEL AÑO 2004**

XX

**DI: 3 COPIAS**

**TC**







compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital, Fijación de capital autorizado, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del otorgamiento de la presente escritura pública, el señor HENRY CASAS SANTACRUZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante a este instrumento. El compareciente



es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro de Marzo del dos mil tres. Un ejemplar de dicha Acta de Junta General, se acompaña como parte integrante del presente instrumento público. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO:** RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el trece de Abril del dos mil, aprobada por la Intendencia Jurídica de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero cero guión G guión IJ guión cero cero cero veintiuno setenta y nueve (00-G-IJ-0002179) el tres de Mayo del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el diez de Mayo del dos mil. **DOS:** RAMITER SOCIEDAD ANONIMA cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Junio del dos mil tres, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero tres guión G guión DIC guión cero cero cero cincuenta y seis cincuenta y cinco (03-G-DIC-0005655) el

0000004



cuatro de Septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de Noviembre del dos mil tres y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de Noviembre del dos mil tres. **TRES:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía reunida el veinticuatro de Marzo del dos mil tres, resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cincuenta y tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 53.200,00); es decir, de la suma que actualmente tiene de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00), a la suma de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 54.000,00), mediante la reversión del total de las utilidades del ejercicio dos mil dos; así como, capitalizando la cuenta de reserva legal y con el aporte en numerario realizado por el único accionista de la compañía; b) Fijar un capital autorizado en ciento ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$.108.000,00); y, c) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la empresa. Todas estas resoluciones de la Junta General constan del acta de ésta que se adjunta como parte integrante del presente instrumento público. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que comparece y



debidamente autorizado para el efecto, declara que: **a)** Que la compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, aumenta su capital en la suma de cincuenta y tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 53.200,00); es decir, de la suma que actualmente tiene de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00), a la suma de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 54.000,00), mediante la reinversión del total de las utilidades del ejercicio dos mil dos; así como, capitalizando la cuenta de reserva legal y con el aporte en numerario realizado por el único accionista de la compañía el mismo que se encuentra depositado en la cuenta corriente de la compañía y debidamente registrado en la contabilidad de la Compañía; quien ha manifestado su conformidad con el cuadro de integración de este aumento de capital, que consta del acta a la que se ha hecho referencia y que es parte integrante de este instrumento público. El nuevo capital de la compañía se divide en cincuenta y cuatro mil (54.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de acuerdo con el cuadro que consta del Acta de Junta General de la referencia. **b)** Que el único accionista hizo uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital; **c)** Que el único accionista de la Compañía es de nacionalidad panameña y su inversión en este aumento de capital, tiene el carácter de extranjera directa; **d)** Que se fija un capital autorizado de ciento ocho



0000005

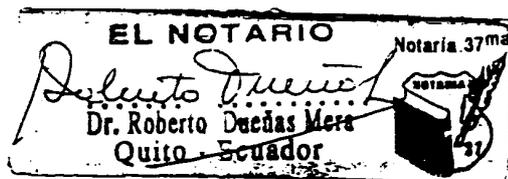
mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 108.000,00); y, e) Que reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de ciento ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 108.000,00). El capital suscrito y pagado de la Compañía es de Cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 54.000,00) dividido en cincuenta y cuatro mil (54.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"., texto que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** EL compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran registradas en la contabilidad de la Compañía. De la misma manera el compareciente declara bajo juramento que su representada no tiene suscritos contratos con ninguna de las instituciones del sector público. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los



siguientes: **Uno.**- Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA. a favor del señor Henry Casas Santacruz; y, **Dos.**- Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veinticuatro de Marzo del dos mil tres. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Diego Ribadeneira Vasquez, portador de la matrícula profesional dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
**HENRY CASAS SANTACRUZ**

C.I. 171403985-4



NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171403985-4

**HENRY CASAS SANTIAGO**

15 DE SEPTIEMBRE DE 1953

BOGOTÁ COLOMBIA

EST. 21 14739 44555

QUITO PICHINCHA 1994 EST. 21

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIA 0000006 FS34322

C. C. ESTHER VELASQUEZ

SUPERIOR APODERADO GENERAL

**HENRY CASAS**

**HENRY SANTIAGO**

QUITO 4 DE MARZO DE 1994

INDEFINIDA

CA 11/01/96

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PAGAR DERECHO



DECLARACION QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDER  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 8 DE XI DEL 2003

EL NOTARIO

*[Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mora  
 Quito - Ecuador

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2002



Señor Ing.  
**HENRY CASAS SANTACRUZ**  
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RAMITER S.A.**, en sesión llevada a cabo el 17 de Diciembre del 2002, tuvo a bien elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **CINCO AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen individualmente el Presidente y el Gerente General.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegida aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 13 de Abril del 2000, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 10 de Mayo del 2000.

Su designación se efectúa en reemplazo de la anterior Gerente General, señor Francisco Dávila Paredes, cuyo nombramiento se halla inscrito el 30 de Mayo del 2000.

Atentamente,

**Dr. Diego Ribadeneira Vásquez**  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Guayaquil, 18 de Diciembre del 2002.

**Henry Casas Santacruz**  
C.I. No. 171403985-4

000007



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **RAMITER S.A.**, a favor de **HENRY CASAS SANTACRUZ**, de fojas **161.713 a 161.715**, Registro Mercantil número **24.283**, Repertorio número **37.555**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **32.718**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Diciembre del dos mil dos.-



*[Handwritten Signature]*  
**AB. TATIANA GARCÍA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
pago por este trabajo  
\$ : 16,34

ORDEN: 39461  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *[Signature]*

RAZON. CERTIFICO QUE LA VERDAD DE LAS FIRMAS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
*[Handwritten]* FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 8 DE XII DEL 2003

EL NOTARIO  
*[Handwritten Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
**Dr. Roberto Dueñas Mera**  
Quito - Ecuador

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RAMITER S.A.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 24 días del mes de Marzo del 2003 a las 9 horas, en el inmueble ubicado en 10 de Agosto 5470 y Villalengua, se reúne la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía RAMITER S.A. con la presencia de su único accionista la Compañía Inversiones Mitad del Mundo S.A., debidamente representada por la Srta. Beatriz Cueva, según poder que se anexa al expediente.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el único accionista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta General Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución del informe del Gerente General por el año 2002;
- 2.- Conocimiento y resolución del informe del Comisario por el año 2002;
- 3.- Conocimiento y resolución de los Estados Financieros de RAMITER S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2002 y resolución acerca de los resultados económicos del año 2002;
- 4.- Aumento de capital de la Compañía, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social.
- 5.- Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital.

Preside esta reunión el señor Diego Echeverri, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, señor Henry Cásas.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, el único accionista manifiesta su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas y el orden del día queda aprobado por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que el secretario elabore la correspondiente lista de asistentes, así como que se anexe al expediente la copia del poder otorgado a favor de la Srta. Beatriz Cueva. Se da inicio a la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

- 1.- En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Henry Casas Santacruz quien procede a dar lectura de su informe referente al ejercicio económico del 2002. La Junta General la misma que se encuentra conformada por su único accionista debidamente representado, lo aprueba en todo su contenido.
2. En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente dispone que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por el Comisario el señor Jose Luis Fernandez por el año 2002. Cumplido que fue lo anterior, la Junta General la misma que se encuentra conformada por su único accionista debidamente representado, la aprueba en su totalidad.
- 3.- En cuanto tiene relación con el tercer punto del orden del día, el Presidente dispone que por secretaría se de lectura al balance general y estado de pérdidas y ganancias de



la Compañía por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2002, disponiéndose una copia de éstos se archiven en el expediente respectivo. La Junta General luego haber revisado los rubros contenidos tanto en el Balance General como en el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2002, lo aprueba en su totalidad.

De inmediato toma la palabra la Srta. Beatriz Cueva, quien en la calidad en que comparece manifiesta que de acuerdo a los resultados obtenidos en el ejercicio 2002, se proceda a la reinversión total de las utilidades generadas, previa apropiación de la reserva legal correspondiente.

4.- Con relación al cuarto punto del orden del día, la Srta. Beatriz Cueva en la calidad en que comparece dispone que se proceda al aumento de capital debiendo al efecto igualmente fijarse el capital autorizado de la Compañía; por lo que el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES	RESERVA LEGAL	APORTE NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No.DE ACCIONES
Inversiones Mitad Del Mundo S.A.	800,00	47.879,75	5.319,97	0,28	54.000,00	54.000

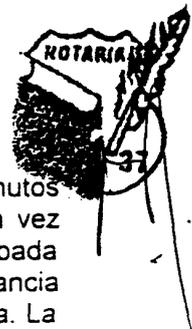
La Junta General representada por su único accionista y por intermedio de su apoderado, deja expresa constancia de que ha hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital y que aprueba el referido aumento de capital constante en el cuadro transcrito y decide fijar un capital autorizado por la suma de US \$ 108.000,00.

Dentro del mismo punto del orden del día, el único accionista de la Compañía quien se encuentra debidamente representado, dice que en virtud del aumento de capital acordado es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, por el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de ciento ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 108.000,00). El capital suscrito y pagado de la Compañía es de Cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 54.000,00) dividido en cincuenta y cuatro mil ( 54.000 ) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor cada una. Capital que podra ser aumentado por resolucion de la Junta General de Accionistas."

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Quinto propuesta por el representante del único accionista, por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad.

5.- Finalmente y en cuanto al quinto punto del orden del día la Junta General autoriza a su Gerente General para que pueda suscribir todos y cada uno de los documentos que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión y en especial para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.



Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que por Secretaria se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por el representante del único accionista de la compañía, para constancia de lo cual la suscribe junto con el Presidente de la Junta y Secretario que la certifica. La Junta concluye a las 11 horas del mismo día.

*Diego Echeverri*  
Diego Echeverri  
PRESIDENTE

*Henry Casas Santacruz*  
Henry Casas Santacruz  
SECRETARIO

*Beatriz Cueva*  
Beatriz Cueva  
~~Apoderado~~  
Inversiones Mitad del Mundo S.A.

**CERTIFICO:** *Que es fiel copia del Acta original que reposa en los archivos de la Empresa.*

*Henry Casas S.*  
HENRY CASAS S.  
Secretario de la Junta

0000009



LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA  
RAMITER S.A. CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2003

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>NO. DE ACCIONES</u>
Inversiones Mitad del Mundo S.A.	800,00 ✓	800 ✓
TOTAL	800,00 ✓	800 ✓

*Diego Echeverri*  
Diego Echeverri  
PRESIDENTE

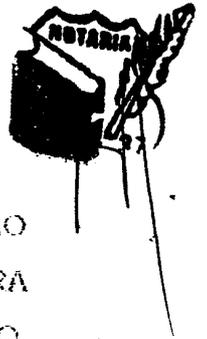
*Henry Casas Santacruz*  
Henry Casas Santacruz  
SECRETARIO

CERTIFICO: *Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa.*

*Henry Casas S.*  
HENRY CASAS S.  
*Secretario de la Junta*



530-035



TORGO ANTE MI NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA RAMITER  
SOCIEDAD ANONIMA: DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A.  
OCHO (8) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO  
*Roberto Durán*  
Notario  
D. Durán  
C. Durán



RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000010



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía RAMITER S.A.. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de diciembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1732 de 19 de diciembre del 2003 y DJC.03.3339 de 22 de diciembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía RAMITER S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 DIC. 2003

SNT/ACP  
EXP.100796



Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
este tema queda INSCRITA la pro  
... Resolución No. 3236  
... Tomo 134  
... cumplimiento a lo dispuesto en la  
... de conformidad a lo establecido en  
... Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
... Registro Oficial 878 del 20  
... Agosto del mismo año.  
Quito, a 24 DIC. 2003

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL



RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI EL OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.IJ 4670, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES. MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A VENTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO  
*Roberto Duchas Mera*  
Dr. Roberto Duchas Mera  
Quito - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000011



**RAZÓN DOYSE.** Que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RAMITER S.A., celebrada ante mi, el trece de abril del dos mil, he tomado nota de la Resolución No. 03.Q.IJ.4670 de fecha 22 de Diciembre del 2003, dictada por el Doctor José Anibal Córdoba Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante es este instrumento público.- Guayaquil 23 de Diciembre del 2003

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

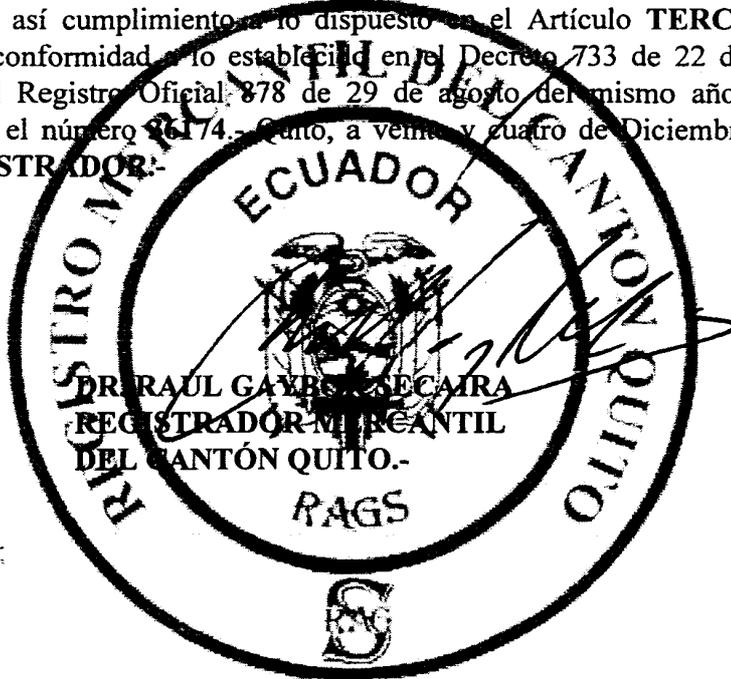


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000012



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 03.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 22 de Diciembre del 2.003, bajo el número 3836 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3287 del Registro Mercantil de seis de Noviembre del año dos mil tres, a fs 2837 vta., Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " RAMITER S.A. ", otorgada el 08 de Diciembre del 2.003, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 46174.- Quito, a veint y cuatro de Diciembre del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR:-



RG/lg.-



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL



0000013

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03.Q.IJ.4670**, dictada por el **'Intendente de Compañías de Quito'**; el 22 de Diciembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, del Capital Autorizado, y Reforma de Estatutos, de la compañía **RAMITER S.A.**; de fojas **2.532** a **2.553**, número **374** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **593** del Repertorio.- **2.** - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 85587  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo B : 22,40
---



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA RAMITER S.A.**

Se comunica al público que la compañía **RAMITER S.A.** aumentó su capital suscrito en US\$ 53.200,00, su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de diciembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. .03.Q.IJ. 4670 de 22 DIC. 2003

El capital actual suscrito de US \$ 54.000,00 está dividido en 54.000 acciones de US \$ 1,00 cada una. Y el Capital Autorizado es de US \$ 108.000,00

Quito, 22 DIC. 2003

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AC/32030/

0000014



**ZON DE PROTOCOLIZACION:** A PETICION DEL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO, LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA Y MAS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN QUINCE FOJAS UTILES, Y CON ESTA FECHA.- QUITO A, VEINTE Y DOS (22) DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Duchas Mera*  
Dr. Roberto Duchas Mera  
Quito - Ecuador



**SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA Y MAS DOCUMENTOS.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE Y DOS (22) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO  
*Roberto Duchas Mera*  
Dr. Roberto Duchas Mera  
Quito - Ecuador

